



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 09/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 81

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016008110	Funcionarios Unica Instanci	YENSY NAYIBE PICO BUTRAGO	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEESTADO N°		

FECHA: 09/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160081100 seguido contra DIGNA MARIA GUERRA PICON E IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA- MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, por queja formulada Por YENSY NAYIBE PICO BUTRAGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores DIGNA MARÍA GUERRA PICÓN e IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA, en su calidad de MAGISTRADOS DE LA SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL DEL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. . . . CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, seg

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002016020310	Funcionarios Unica Instanci	GUSTAVO TAFUR MARQUEZ	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADNESTADO N°		

FECHA: 09/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160203100 seguido contra LUIS EDUARDO MESA NIEVES, PEDRO FACUNDO OLIVELLA SOLANO Y PUBLIO MARTIN ANDRES PATIÑO MEJIA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA, por queja formulada Por GUSTAVO TAFUR MARQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Luis Eduardo Mesa Nieves, Pedro Facundo Olivella Solano y Publio Martin Andrés Patiño Mejía, en su condición de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído... CUARTO: Contra esta decisión procede

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002016027640 Funcionarios Unica Instanci: JORGE EDUARDO RUBIANO

TAYLORIVALDI LONDOÑO HERRERESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 09/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002016027640 seguido contra PATRICIA ELENA CORRALES HERNANDEZ Y TAYLORIVALDI LONDOÑO HERRERA- MAGISTRADOS SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA, por queja formulada Por JORGE EDUARDO RUBIANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Patricia Helena Corrales Hernández y Taylor Ivaldi Londoño Herrera, Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. . . . CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio

Fecha de Estado: 09/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 81

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002017003690	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAESTADO N°			

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170036900 seguido contra JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del MISMO SE DISPONE, CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TERMINÓ DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY 734 DE 2002, MODIFICADO POR EL PRECEPTO 55 DE LA LEY 1474 DE 2011.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:   
UNIVERSIDAD HERMANOS BARRON  
REVENSO: PAMELA RIVERA  
PALACIO NACIONAL DE LA JUSTICIA



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 087

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170036900** seguido contra **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**, atentamente me permito notificarle que a través del **MISMO SE DISPONE, CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY 734 DE 2002, MODIFICADO POR EL PRECEPTO 55 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
SECRETARIA JUDICIAL (E).

  
Elaboró: Mariana Andrade  
Escribiente Nominada

  
Revisó: Liz Adriana Núñez Uribe  
Profesional Universitario Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **1081**

FECHA: 09/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160203100** seguido contra **LUIS EDUARDO MESA NIEVES, PEDRO FACUNDO OLIVELLA SOLANO Y PUBLIO MARTIN ANDRES PATIÑO MEJIA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**, por queja formulada Por GUSTAVO TAFUR MARQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Luis Eduardo Mesa Nieves, Pedro Facundo Olivella Solano y Publio Martín Andrés Patiño Mejía, en su condición de MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído."**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS EDUARDO MESA NIEVES, PEDRO FACUNDO OLIVELLA SOLANO Y PUBLIO MARTIN ANDRES PATIÑO MEJIA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**  
Secretaria Judicial (E)

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 081

FECHA: 09/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160276400** seguido contra **PATRICIA ELENA CORRALES HERNANDEZ Y TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA- MAGISTRADOS SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA**, por queja formulada Por JORGE EDUARDO RUBIANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores Patricia Helena Corrales Hernández y Taylor Ivaldi Londoño Herrera, Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PATRICIA ELENA CORRALES HERNANDEZ Y TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA- MAGISTRADOS SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**  
Secretaria Judicial (E)

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **081**

FECHA: 09/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160081100** seguido contra **DIGNA MARIA GUERRA PICON E IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA-MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, por queja formulada Por YENSY NAYIBE PICO BUITRAGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores **DIGNA MARÍA GUERRA PICÓN e IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA**, en su calidad de **MAGISTRADOS DE LA SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL DEL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIGNA MARIA GUERRA PICON E IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA- MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**  
Secretaria Judicial (E)

  
Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)